



Tecnologías para Nanosistemas, Bioingeniería y Energía - Premios extraordinarios

- **Criterios y ponderaciones**

- 1) Puntos por publicaciones en revistas indexadas. La puntuación se obtiene a partir de un factor de impacto normalizado calculado como el cociente entre el correspondiente factor de impacto JCR (o el último disponible) y el factor de impacto agregado de la categoría en que se incluye la revista. En el caso de las revistas incluidas en más de una categoría, se selecciona el factor de impacto normalidad más alto. Finalmente, si el candidato no es el primer autor de la contribución, la anterior puntuación normalizada se reduce al 50 %.
- 2) Puntos por patentes: a) nacional solicitada: 0,5 puntos, b) nacional concedida: 1 punto, c) PCT solicitada: 1 punto, d) PCT concedida: 2 puntos.
- 3) Libros y capítulos de libros publicados por editoriales de prestigio a criterio de la comisión académica: a) capítulo: 1 punto, b) libros completos: 3 puntos. Si el candidato no es el primer autor, se aplica una reducción del 50 %.
- 4) Comunicaciones en congresos, con un máximo de 2,25 puntos:
 - a) Comunicaciones como primer autor en congresos a los que el candidato haya asistido y en los que haya realizado una presentación oral de su trabajo.
 - i) Internacionales: 0,5 puntos por cada una, hasta sumar un máximo de 1,5 puntos (hasta 3 contribuciones).
 - ii) Nacionales y Graduate Student's Meeting: 0,25 puntos por cada una, hasta sumar un máximo de 0,75 puntos (hasta 3 contribuciones).
 - b) Otras comunicaciones en congresos no contabilizadas en el apartado 4.a: 0,1 puntos cada una.
- 5) En caso de que sea necesario desempatar entre dos candidatos, se proponen los siguientes criterios:
 - a) Número de artículos en revistas indexadas como primer autor que aparezcan listadas en el primer decil en alguna de las categorías.
 - b) Si no se puede desempatar con el criterio 5.a, se considerará el número de artículos en revistas indexadas como primer autor que aparezcan listadas en el primer cuartil en alguna de las categorías.
 - c) Si no se puede desempatar con el criterio 5.b, se considerará el número de artículos en revistas indexadas como primer autor que aparezcan listadas en el segundo cuartil en alguna de las categorías.
 - d) Si no se puede desempatar con el criterio 5.c, se considerará el número de artículos en revistas indexadas como primer autor que aparezcan listadas en el tercer cuartil en alguna de las categorías.

- **Documentación complementaria necesaria**

1. DAD del candidato.
2. Relación de publicaciones derivadas de la tesis: artículos, patentes, libros y capítulos de libros, comunicaciones en congresos con justificantes de asistencia y justificante del tipo de presentación (oral o póster), etc., especificando siempre que sea posible los DOI y los respectivos indicadores de calidad (factor de impacto, citas, reseñas, etc.), especialmente si estos indicadores no se han incorporado anteriormente en el DAD.